

1. OBJETO

1.1. Establecimiento de un recorrido adicional a título precario y con carácter transitorio de servicio público de autotransporte de pasajeros entre las cabeceras y con las modalidades de servicio que a continuación se detallan, destinado a satisfacer la demanda de transporte que origine la disminución de los servicios públicos de transporte ferroviario del Ferrocarril General Roca en virtud de la ejecución de obras.

Línea N° 98

*Servicio Común “Adicional”

Recorrido RO098

ESTACIÓN CONSTITUCIÓN (LÍNEA GRAL. ROCA - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) - ESTACIÓN QUILMES (LÍNEA ROCA - PARTIDO DE QUILMES - PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

2. PARÁMETROS OPERATIVOS

2.1. Itinerario entre cabeceras

Recorrido RO098

IDA A ESTACIÓN QUILMES: Desde AVENIDA BRASIL y GENERAL HORNOS POR AVENIDA BRASIL, GENERAL HORNOS, DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO, AVENIDA MANUEL MONTES DE OCA, RÍO CUARTO, subida a la AUTOPISTA 9 DE JULIO SUR ARTURO FRONDIZI, AUTOPISTA 9 DE JULIO SUR ARTURO FRONDIZI, cruce NUEVO PUENTE PUEYRREDÓN, MAIPÚ, AVENIDA GENERAL BELGRANO, GENERAL PAZ, AVENIDA

GENERAL BARTOLOMÉ MITRE, JOSÉ ENRIQUE RODÓ, CORONEL BRANDSEN, AVENIDA FABIÁN ONZARI, LAS FLORES, AVENIDA RAMÓN FRANCO, AVENIDA SAN MARTÍN, LINIERS, PRINGLES, AVENIDA LAMADRID, AVENIDA LAS HERAS, AVENIDA HIPÓLITO YRIGOYEN hasta CARLOS MOREL.

REGRESO A ESTACIÓN CONSTITUCIÓN: Desde ALSINA e HIPOLITO YRIGOYEN por ALSINA, HIPÓLITO YRIGOYEN, SUIPACHA, SAN MARTÍN, AVENIDA LAS HERAS, AVENIDA LAMADRID, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA RAMÓN FRANCO, BOLÍVAR, RAQUEL ESPAÑOL, AVENIDA GENERAL BARTOLOMÉ MITRE, cruce NUEVO PUENTE PUEYRREDÓN, AUTOPISTA 9 DE JULIO SUR ARTURO FRONDIZI, bajada de la AUTOPISTA 9 DE JULIO SUR ARTURO FRONDIZI a la altura de la calle RÍO CUARTO, GENERAL HORNOS, DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO, AVENIDA MANUEL MONTES DE OCA, BERNARDO DE IRIGOYEN, AVENIDA JUAN DE GARAY hasta LIMA.

2.2. Horarios

El servicio se prestará de 06:00 a 10:00 horas y de 14:00 hasta 20:00 horas.

2.3. Material Rodante

El habilitado por la empresa ante la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

2.4. Régimen Tarifario

El régimen tarifario será el correspondiente al Grupo Suburbano I de Jurisdicción Nacional. Asimismo será de aplicación la legislación vigente o a dictarse referente a boletos escolares o franquicias de viaje.

El seccionado tarifario correspondiente a los servicios es el que se acompaña al presente ANEXO.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO XXIII- Parámetros operativos Servicio Complementario FFCC Roca-Línea 98

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.